



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, treinta y uno (31) de agosto del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL I.C.B.F. DE CHIRIGUANA - CESAR</i>
MADRE:	<i>LEDYS TORREJANO VELEZ</i>
MENOR:	<i>LUCIANA MICHEL TORREJANO VELEZ</i>
DEMANDADO:	<i>HOLMAR EFRAIN GUERRERO RIOS</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00039-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO CORRE TRASLADO PRUEBA A.D.N</i>

En atención a lo ordenado por el artículo 4° ley 721 del 2001, del DICTAMEN PERICIAL, rendido por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, practicado a la madre LEDYS TORREJANO VELEZ, a la menor LUCIANA MICHEL TORREJANO VELEZ y al demandado, HOLMAR EFRAIN GUERRERO RIOS; córrasele traslado por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado, conforme lo establece el parágrafo del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56664bc75e1df9203348b2c62263d59717f741f157c4d714378311156e470da8**

Documento generado en 31/08/2022 09:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>